REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Medellín, veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Dentro del presente proceso ordinario laboral de única instancia, promovido por BLANCA LIA VELEZ MUÑOZ en contra de COLPENSIONES., se incorpora la respuesta allegada por COOMEVA EPS, de la cual se le corre traslado a las partes por el término de tres (3) días para lo que se considere pertinente.

De otro lado, se clausura el debate probatorio y se fija fecha para la continuación de la audiencia única de conciliación, trámite y juzgamiento misma que se llevará a cabo el día CATORCE (14) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS DOS DE LA TARDE (02:00 PM)

NOTIFÍQUESE

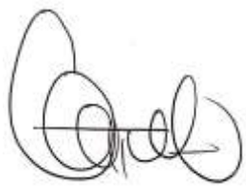

MARIA CATALINA MACIAS GIRALDO
JUEZ

EMV

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 108, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 23 de JUNIO de 2021, los cuales pueden ser consultados aquí: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home .

ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria

Firmado Por:

MARIA CATALINA MACIAS
JUEZ MUNICIPAL

JUEZ MUNICIPAL - JUZGADO 004 PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
7e3f9ff324077902e5689806a6b6c17a15f37ed31396cf731f8f5b53a3dfdb3f
Documento generado en 22/06/2021 04:51:28 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica